

Guayaquil, 3 Abril/2000

Señor
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EMTRABANANO. CIA. LTDA.
Ciudad

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de EMTRABANANO. CIA. LTDA, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía según resolución N. 92.1.4.3. del 13 de Octubre 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 Diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1999.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.
- 1.2. El control interno de la Compañía es el adecuado.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a los del libro Mayor, y libros auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances, comprobación control interno y libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio.

Atentamente,



JOHN MOLINA
COMISARIO



18 ABR. 2000